



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SCG-LPN-001-2023/RF

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

EVENTO	FECHA	HORARIO
Venta de Bases:	23, 24 y 27 de marzo de 2023	10:00 a las 15:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles 29 de marzo de 2023.	11:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas.	Viernes 31 de marzo de 2023.	11:00 horas.
Resultado del dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo.	Martes 04 de abril de 2023.	13:00 horas.
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.contraloria.cdmx.gob.mx "Licitaciones" para consulta En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	



ÍNDICE	
NUMERAL	CONTENIDO
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.2	INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.3	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.4	COSTO DE LAS BASES, CONSULTA Y VENTA DE LAS MISMAS.
1.5	CONTRALORÍA CIUDADANA
1.6	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
2	INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR
2.1	DESCRIPCIÓN
2.2	GRADO DE INTEGRACIÓN
2.3	TRATADO INTERNACIONAL
2.4	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
2.5	LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
2.6	SUPERVISIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
3	GARANTÍAS
3.1	DE LOS BIENES
3.2	DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
3.3	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
3.4	OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO
3.5	REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA
3.6	SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL LICITANTE ADJUDICADO
3.6.1	POR INCUMPLIMIENTO Y/O NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
4.1	ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.2	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.3	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
4.3.1	MANIFIESTOS
4.4	PROPUESTAS
4.4.1	PROPUESTA TÉCNICA
4.4.2	PROPUESTA ECONÓMICA
5	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
	PRIMERA ETAPA
5.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
5.4	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
5.5	DICTAMEN
	SEGUNDA ETAPA
5.6	FALLO
5.6.1	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
5.6.2	CRITERIOS DE DESEMPATE
5.7	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5.8	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
6	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR
7	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
8	FIRMA DEL CONTRATO
9	ASPECTOS ECONÓMICOS
9.1	ANTICIPOS



9.2	PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO
9.3	PAGOS EN EXCESO
9.4	IMPUESTOS Y DERECHOS
10	PENAS CONVENCIONALES
10.1	RECHAZO DE LOS BIENES
10.2	REPOSICIÓN DE LOS BIENES
11	RESCISIÓN DEL CONTRATO
12	TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO
13	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
14	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
15	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
16	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
17	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
17.1	INCONFORMIDADES
17.2	CONTROVERSIAS
18	INFORMACIÓN ADICIONAL

RELACIÓN DE ANEXOS	
NÚMERO	CONTENIDO
1	ANEXO TÉCNICO
2	REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA
3	OBLIGACIONES FISCALES
3.1	MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES
4	MANIFIESTO DE QUE SE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ETC.
5	MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES
7	MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS
8	MANIFIESTO DEL % DE INTEGRACIÓN NACIONAL
9	MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.
10	MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO
11	MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
12	MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
13	MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS
14	MANIFIESTO PARA NOTIFICAR CAMBIO DE DOMICILIO
15	RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
16	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
17	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
18	REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR



El Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 36, 37, 39, 40, 41 y 46 del Reglamento del mismo ordenamiento; y los numerales 5.1.3, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.9, párrafo primero, 5.1.10 fracciones II y VII, 5.3 y 5.4 de la Circular uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en adelante "La Convocante", con domicilio en Avenida Arcos de Belén, número 2, piso 6, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México, teléfono 55 56 27 97 00, extensiones 52085, 52086, 52087 y 52112, convoca a las personas físicas y morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCGCDMX-DGAF-LPN-001-2023/RF, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO". De acuerdo al anexo técnico, bajo las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO

1	Bases	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicables para la adquisición de bienes.
2	Bienes	Productos solicitados por el área requirente, mismos que son materia de la presente Licitación Pública.
3	Circular	Circular uno 2019, referente a la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4	Contrato	Documento que formaliza y regula derechos y obligaciones entre "La Convocante" y "El Proveedor".
5	La Convocante	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
6	Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
7	Licitante	Persona física o moral que participa con una propuesta en la presente Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley vigente.
8	OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
9	Partida	La cantidad total de conceptos a adquirir.
10	Partida Presupuestal	Corresponde al concepto otorgado en el Clasificador por objeto del gasto.
11	Proveedor	La persona física o moral que resulte adjudicado.
12	Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
13	Unidades Administrativas	Direcciones Generales, de Área y Órganos Internos de Control.

El participante en esta Licitación se obliga a leer detenidamente y cumplir de manera integra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterado que la omisión o contravención de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, será motivo de descalificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, requiere la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina que se requieren en las Unidades Administrativas de la Secretaría de acuerdo al anexo técnico.

1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 33, fracción XXV** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los servidores públicos responsables del presente procedimiento son indistintamente: el **Lic. Arturo Salinas Cebrián**, Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz**; Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

1.3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EVENTO	FECHA	HORARIO
Venta de Bases:	23, 24 y 27 de marzo de 2023	10:00 a las 15:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles 29 de marzo de 2023.	11:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas.	Viernes 31 de marzo de 2023.	11:00 horas.
Resultado del dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo.	Martes 04 de abril de 2023.	13:00 horas.
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.contraloria.cdmx.gob.mx "Licitaciones" para consulta, en el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

1.4. COSTO DE LAS BASES, CONSULTA Y VENTA DE LAS MISMAS.

Con fundamento en el artículo 32 y 33 de la Ley, las Bases para la presente Licitación estarán disponibles para su consulta y venta en las oficinas de "La Convocante", en el domicilio ubicado en Av. Arcos de Belén número 2, piso seis, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, con teléfonos 55 555627 9700 extensiones 52085, 52087 y 52090, los días **23, 24 y 27 de marzo de 2023, en un horario de 10:00 a las 15:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, asimismo, las Bases también podrán ser consultadas utilizando el sistema Internet: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx> en el apartado de "Licitaciones" para consulta.

El costo de las Bases será de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que podrán pagarse mediante depósito bancario en la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. (México); número de cuenta 00101258122 y con número de referencia 02100519, a favor del Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, o cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Es importante verificar que en el recibo de pago aparezca el nombre correcto de la razón social o persona física que las adquiere y que será quien participe en la Licitación.

1.5. CONTRALORÍA CIUDADANA

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.6. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México.



2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

2.1. DESCRIPCIÓN.

La descripción, características y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran detalladas en el **Anexo Técnico (ANEXO 1)**, el cual forma parte integrante de las presentes bases. Dichos bienes constan de **92 conceptos, que se adjudicaran en 1 sola partida**, correspondientes a la partida presupuestal "**2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina**", mismos que serán adjudicados en su totalidad al licitante que presente las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, quien deberá asegurar a la convocante la entrega del 100% de los bienes que resulten adjudicados, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto para esta partida fue autorizado en la requisición número 015 en la partida presupuestal "**2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina**" mediante oficio **SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/0177/2023**, por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

TIPO DE CONTRATO

De conformidad con los artículos 33 Fracción VIII y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Instrumento Jurídico que se derive del presente procedimiento de contratación, será a través de contrato, mismo que se adjudicará al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de acuerdo al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 53 de su Reglamento, por tratarse de un procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, los bienes ofertados por los licitantes deberán contar por lo menos con el 50% de integración nacional.

2.3. TRATADO INTERNACIONAL

La presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL** no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

2.4. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que el periodo para la entrega de los bienes iniciará a partir de los primeros veinte días naturales, posteriores a la celebración del contrato, ello es en el plazo del 11 de abril al 30 de abril de 2023, de conformidad a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.

2.5. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se realizará directamente en las instalaciones del almacén central de "**La Convocante**" ubicado en Avenida Arcos de Belén, número dos, piso cinco, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

La adquisición de bienes objeto del presente procedimiento será previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y/o por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, ambas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el periodo establecido, misma que podrá ser por oficio o en su caso por llamada telefónica.



2.6. SUPERVISIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes, objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL será supervisada por el personal que designe la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.

Los bienes no serán aceptados en el caso, de que no se cumpla con lo establecido en las presentes bases y el contrato que se derive de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor el licitante adjudicado por su incumplimiento.

Asimismo, el licitante ganador se compromete a que, de resultar observaciones referentes a la calidad de los bienes, acatará los comentarios y/o correcciones que se deriven, debiendo reponer y/o en su caso sustituir los mismos.

3. GARANTÍAS

3.1 DE LOS BIENES.

Con fundamento en el artículo 70 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante adjudicado quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la mala calidad de los bienes motivo de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de cualquier otra responsabilidad en que incurra; debiendo presentar a través de hoja membretada del proveedor la manifestación por escrito al momento de firmar el contrato, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, en donde los bienes a adquirir se garantizarán como mínimo por un periodo de 12 meses a entera satisfacción de "La Convocante".

3.2 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Con fundamento en los artículos 73, fracción I y 75 bis fracción VI de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas, por un monto equivalente al **5% (cinco por ciento) del total máximo de sus propuestas económicas, sin considerar impuestos.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y serán devueltas a los licitantes a los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, previa solicitud por escrito del licitante, a la Dirección General de Administración y Finanzas; salvo la de aquel a quien se le hubiere adjudicado el contrato, las cuales se devolverán en el momento en que el licitante ganador constituya la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 73, fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de su contrato por un importe del **15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) o cualquier otra contribución.**

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido por los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 114, 115, 116 y 117 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las garantías de formalidad de las propuestas y de cumplimiento del contrato, deberá ser expedida a favor de la Secretaría de



Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y deberá ser presentada sin perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras y podrá presentarse mediante:

- Depósito en dinero
- Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billeto de depósito.
- Carta de crédito.
- Cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de que se opte por la presentación de póliza de fianza para garantizar la formalidad de las propuestas, ésta deberá contener el texto indicado en el formato del **anexo 2**.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“La Convocante” verificará la existencia de las pólizas de fianza presentadas como garantía, en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 5.12.4 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

3.6 SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL LICITANTE ADJUDICADO.

3.6.1 POR INCUMPLIMIENTO Y/O NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento o sostenimiento (según sea el caso), cuando por causas imputables al participante adjudicado, se suscite cualquiera de las dos causales:

1. El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado del presente procedimiento, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.
2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrán rescindir administrativamente los contratos y hacer efectivas las garantías respectivas, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, misma que será notificada en forma personal a los proveedores.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Los interesados podrán participar en este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, tanto personas físicas como personas jurídico colectivas, nacionales, cuyo objeto social sea acorde a la referencia que se especifica en esta Licitación Pública Nacional, de igual forma deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La documentación integrante de las propuestas presentadas deberá elaborarse conforme a lo siguiente:

- A) Dirigidas a “La Convocante”, en atención al Lic. Arturo Salinas Cebrián, Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



- B) Indicar **Registro Federal de Contribuyentes** completo del licitante, fecha, número y el objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) Impresas en papel con membrete del licitante.
- D) Sin tachaduras, ni enmendaduras y no deberá contener el logotipo de “La Convocante”.
- E) Rubricadas por quien suscriba la propuesta por lo menos en el anverso de todas sus hojas.
- F) Los documentos elaborados por el licitante, que formen parte de las propuestas, deberán estar firmados de manera autógrafa por el representante legal de la empresa o, en su caso, por la persona física que participe.
- G) El idioma en que podrán presentarse las propuestas de esta Licitación Pública Nacional será invariablemente: español de conformidad con el artículo 33, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

4.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Durante el acto de presentación y apertura de propuestas y con fundamento en lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán presentar sus propuestas por escrito en un solo sobre (paquete, caja, etc.) Cerrado de manera inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica en forma documental y por escrito, garantía de sostenimiento de la propuesta, así como todos los documentos requeridos en **Av. Arcos de Belén, número 2, piso seis, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México**, en el día y la hora señalados para tal efecto dentro de estas bases.

El sobre único (caja, paquete, etc.) Deberá estar identificado en su parte externa.

Para un mejor control y agilidad del procedimiento de Licitación Pública Nacional, la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente foliada, ordenada y con separadores, señalando el tipo de documentación correspondiente (documentación legal administrativa, propuesta técnica y propuesta económica). Lo señalado en este párrafo, es con objeto de una mejor conducción del evento y no tendrá fines de descalificación.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Toda la documentación legal y administrativa que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en un sobre cerrado de manera inviolable a que se refiere el punto 4.2, en copia fotostática legible y original o copia certificada para su cotejo, la cual será devuelta al término de su revisión:

- A. **Personas Morales:** Acta Constitutiva de la empresa y su última modificación (en caso de existir), debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con el objeto de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Personas físicas: Acta de nacimiento.

- B. **Ambas personas deberán presentar el Recibo oficial de la compra de las bases expedido por “La Convocante”,** o el recibo que se genere, debidamente sellado por la Institución Bancaria “Scotiabank Inverlat, S.A. (México)”. Los cuales deberán estar fechados dentro del periodo comprendido de la venta y a más tardar hasta el último día de venta de bases.



- C. Identificación oficial **vigente** del representante legal de la empresa o de la persona física que participe (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional).
- D. **Poder notarial** con facultades suficientes, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física que participe.
- E. Constancia de Situación Fiscal Actualizada no mayor a tres meses de expedición.
- F. **Constancia Del Registro en el Padrón De Proveedores vigente** de la Administración Pública de la Ciudad de México, que en cuyo caso, podrá contener la anotación que identifique al proveedor como salarialmente responsable, la cual contará con las firmas electrónicas de los servidores públicos facultados para ello, y será necesario para participar en los procedimientos de contratación que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones Órganos de Apoyo y Asesoría o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; de acuerdo a lo señalado en el artículo Décimo Segundo de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. Por otra parte, la convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsables, en el Padrón como proveedor, de conformidad con el artículo 33, fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- G. A través del **anexo 3** de estas bases, el licitante deberá manifestar, **bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido debidamente con las obligaciones fiscales a su cargo** conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, durante los últimos cinco ejercicios de conformidad con el **artículo 58 de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, señalando en dicho anexo las obligaciones que le son aplicables y las que no lo son.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales, es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron.

Los licitantes que no estén sujetos a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en el inciso anterior, deberán presentar **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia, no siendo necesaria la presentación de las constancias de adeudos respectivas (anexo 3.1)**.

En caso de que el domicilio fiscal del licitante corresponda a un **inmueble arrendado** por dicho licitante o se ocupe mediante **comodato** y por ello no tenga obligaciones fiscales a su cargo, conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, además del escrito señalado en el párrafo anterior, deberá presentar **copia del contrato de arrendamiento y/o comodato respectivo, vigente**.

NOTA: El licitante que resulte adjudicado deberá presentar **"Constancia de Adeudos"**, expedida por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México). Conforme a lo manifestado en el **anexo 3**, para los conceptos que resulten aplicables respecto de:

- Impuesto Predial,
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles,
- Impuesto Sobre Nómina,
- Impuesto Por Adquisición de Vehículos Automotores Usados,
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos,
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
- Para el caso de los Derechos Sobre Suministro de Agua, **se deberá presentar la "constancia de adeudos"**, expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



Dicha(s) constancia(s) deberán tener fecha de expedición, no mayor a seis meses previos a la fecha de inicio de la Presente Licitación Pública Nacional.

El Licitante Adjudicado deberá presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social y la relación del personal asegurado con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los 2 últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

No se aceptará ningún documento distinto a lo solicitado en este numeral.

- H. Acuse de opinión ante autoridad fiscal competente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, competente al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.3.1 MANIFIESTOS.

- A) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y demás requisitos que se establecen en las presentes bases, así como la capacidad de respuesta, para atender los compromisos que se deriven de la presente licitación. **ANEXO 4.**
- B) Escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que las facultades como representante legal del licitante, no le han sido modificadas o revocadas. **ANEXO 5.**
- C) Escrito conforme al **ANEXO 6**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento que establece los **artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, asimismo deberá manifestar; no encontrarse en los supuestos de impedimento legales, inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- D) Escrito conforme al **ANEXO 7**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos responsables del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- E) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los bienes cuentan con al menos el 50% de integración nacional. **ANEXO 8.**
- F) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el licitante, en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para los bienes objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor durante la vigencia del contrato, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México. **ANEXO 9.**
- G) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el licitante conoce y acepta el contenido de estas bases incluyendo sus anexos, así como del acta derivada de la Junta de Aclaraciones respectiva. **ANEXO 10.**



- H) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total ni parcialmente, las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **ANEXO 11.**
- I) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el licitante se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, de los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **ANEXO 12.**
- J) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que autoriza a “La Convocante” a verificar ante las instancias correspondientes, la veracidad de los documentos presentados en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. **ANEXO 13.**
- K) El licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, **manifestando bajo protesta de decir verdad**, en el que señale domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como la (s) persona (s) autorizada (s) para ese efecto.
- L) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de cambiar de domicilio fiscal, esto será notificado a “La Convocante” dentro de los quince días naturales posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio, así como número (s) telefónico (s). **ANEXO 14.**
- M) **En caso de considerarse una MIPYMES**, cumplir con lo dispuesto en la regla quinta de “Las Reglas Para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de noviembre de 2003, que a la letra dice:

“Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas Nacionales y Locales podrán participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa, el convenio realizado entre las empresas licitantes”.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

De no aplicar, deberá manifestarlo mediante escrito (ANEXO 15)

Además, las empresas que participen de manera conjunta con otras, deberán presentar la documentación legal y administrativa requerida en estas bases, en original o copia certificada ante notario, y copia fotostática legible para cotejo, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de



descalificación, así mismo, las propuestas (técnica y económica) deberán ser suscritas por el representante común designado en el convenio.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.4 PROPUESTAS.

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá ser presentada por los licitantes **OFERTANDO LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA Y BIENES SEÑALADOS** en el Anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), conteniendo la siguiente información y documentación:

A. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, que incluya copia fotostática legible de **1 contrato (sin anexos)** o documento comprobatorio, celebrado con algún cliente previos a la fecha de inicio de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Dicho contrato deberá estar directamente relacionado con el objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y preferentemente celebrado con alguna institución del sector público.

B. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A OFERTAR, en total congruencia con el contenido del anexo 1 (anexo técnico) de estas bases, considerando en su caso, lo establecido en la junta de aclaraciones, **se deberán presentar las fichas técnicas que describan las características de cada producto a ofertar, lo anterior en función de que el Área Requirente revise, verifique y evalúe que los productos ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas.**

C. Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, en el que el licitante se compromete a que el o (los) bienes tendrán una garantía de doce meses a partir de la prestación del mismo a entera satisfacción de "la convocante".

D. Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, en el que el licitante se compromete a que, **en caso de resultar adjudicado**, llevará a cabo en tiempo y forma, la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en estas bases y sus anexos y en caso de no dar cumplimiento a dichos términos, acepta las sanciones y/o penalizaciones a las cuales se haga acreedor por el incumplimiento parcial o total del contrato respectivo.

E. Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el licitante cuenta con una línea telefónica fija o móvil, así como una cuenta de correo electrónico, para la recepción de reportes y emergencias, con disponibilidad de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, durante la vigencia del contrato.

F. Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el licitante garantizará la calidad de los bienes requeridos a entera satisfacción de la convocante.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá ser presentada por los licitantes **ofertando la totalidad de la partida** y bienes señalados correspondiente a que la contratación se adjudicará por los conceptos en relación a lo señalado por el numeral 7 de las



bases y por lo señalado en el **anexo 1 (Anexo Técnico)** de acuerdo con el formato correspondiente y conforme a la siguiente información:

- **Descripción del artículo**, marca, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A desglosado e importe total.
- Importes, expresados en **moneda nacional (pesos mexicanos)** considerando únicamente dos decimales para su cálculo (redondeo).
- Indicar que los **precios serán fijos** hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.
- Indicar la **aceptación de las condiciones de pago**, conforme al plazo y procedimiento establecido por “**la convocante**”.
- La propuesta económica **deberá corresponder** con la propuesta técnica.
- La propuesta económica **deberá tener una vigencia mínima de 30 (treinta) días naturales** a partir de la fecha de presentación de la misma.

El original de la garantía relativa al sostenimiento de la propuesta, solicitada en el numeral 3.2. de las presentes bases, **deberá ser entregado junto con la propuesta económica**, sin perforaciones, mutilaciones, tachaduras o enmendaduras.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la junta de aclaración al contenido de las bases de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevará a cabo el día **miércoles 29 de marzo de 2023 a las 11:00**, en la **Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios**, sita en Avenida Arcos de Belén, número 2, piso seis, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos administrativos y técnicos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaración, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, los licitantes podrán enviar sus cuestionamientos a partir de la obtención de las bases y hasta la celebración de la junta de aclaración de bases, mediante el formato establecido por “**La Convocante**” como **ANEXO 16**, a las direcciones de correo electrónico: lcontrerasr@contraloriadf.gob.mx y drmas.scgcdmx01@gmail.com o entregar escrito acompañado del archivo electrónico en medio magnético (CD protegido contra escritura) en archivo de Word (**no formato PDF**), en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de “**La Convocante**” ubicada Arcos de Belén, número 2, piso seis, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México; mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**La Convocante**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las presentes bases.



Se levantará acta del evento y una vez firmada por los licitantes, se entregará una copia simple del acta a todos los asistentes, la omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

La inasistencia de alguno de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad por lo que, las modificaciones que se hagan a las bases, se notificarán personalmente, en término del artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en su caso, se les entregará copia del acta correspondiente, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas “La Convocante”, sita en Arcos de Belén, número 2, piso seis, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

PRIMERA ETAPA

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 56 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la apertura de los sobres se hará aun sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de “La Convocante”.

El acto se llevará a cabo en la **sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios**, sita en Arcos de Belén, número 2, piso 6, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, el día **viernes 31 de marzo de 2023 a las 11:00 horas.** Después de esta hora ninguna propuesta será recibida.

Con Fundamento en los Artículos 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 41, fracción II de su reglamento, el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su documentación legal y administrativa, incluyendo los documentos originales o copia certificada para cotejo, así como sus propuestas técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de propuesta, en un solo sobre (paquete, caja, etc.). Cerrado en forma inviolable, a quien presida el acto y se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, tanto la documentación legal y administrativa, como las propuestas técnica y económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

Se dará lectura a los precios de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas en la revisión cuantitativa.

Se levantará acta del evento en la que se hará constar la totalidad de propuestas admitidas para su evaluación cualitativa y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamento legal. Dicha acta será rubricada y firmada por los licitantes y servidores públicos que hayan asistido al acto, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

Los servidores públicos y licitantes asistentes, rubricarán las propuestas presentadas mismas que quedarán en custodia de “La Convocante” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, cuyo resultado será dado a conocer mediante el dictamen respectivo en el acto de fallo.

Los documentos originales solicitados para cotejo, se devolverán antes de concluir el acto de presentación y apertura de propuestas y en el caso de los licitantes cuyas propuestas se desechen en la primera etapa del procedimiento, así como a los no adjudicados, la documentación de carácter devolutivo, tales como las garantías de sostenimiento de las propuestas, serán devueltos por “La Convocante” transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas.



Aquellos licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas en la primera etapa, podrán asistir a los actos subsecuentes única y exclusivamente con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los Licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los Licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de esta Licitación.
- B) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.
- C) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La evaluación de la documentación legal / administrativa y propuesta económica será realizada por el servidor público: **Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y personal que designe para tal función.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el servidor público **Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y personal que designe para tal función.

Quien verificará que la documentación e información solicitada, la descripción técnica, especificaciones y requisitos técnicos, así como las condiciones de los bienes propuestos por cada licitante, correspondan con las requeridas en estas bases y sus anexos.

Bajo ninguna circunstancia “La Convocante” o los licitantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Respecto de la propuesta económica, se verificará que ésta se presente en el formato del **ANEXO 15** de estas bases, que contenga la **descripción de los bienes solicitados**, de acuerdo a lo señalado en el **anexo 1 (anexo técnico)** de estas bases, que la propuesta tenga una **vigencia mínima de 30 (treinta) días naturales** a partir de la fecha de presentación de la misma y que se presente el original de la garantía relativa al sostenimiento de las propuestas, conforme a lo solicitado en el numeral 3.2 de las presentes bases.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

5.4 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.



Se descalificará al o a (los) licitante(s) que incurran en una o varias de las situaciones que de manera enunciativa y no limitativa se indican a continuación:

- A) Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el incumplimiento parcial o total de alguno de los requisitos solicitados en estas bases y lo solicitado en el anexo técnico.
- B) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes motivo de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) Se detecte que se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) En caso de que la persona física, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, omita firmar las propuestas.
- E) Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información de acuerdo a lo solicitado para la presentación de las propuestas técnicas y/o económicas en estas bases.
- F) No cotizar la totalidad de los bienes.
- G) No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las presentes bases.

5.5 DICTAMEN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez que se haya verificado que las propuestas incluyan toda la información, documentos y cumplan los requisitos solicitados en estas bases, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo en el que se indicará la propuesta que haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos y en su caso, de menor impacto ambiental, requeridos por "La Convocante" en estas bases; que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

El dictamen comprenderá el resultado del análisis detallado de lo siguiente:

- A. Documentación legal y administrativa.
- B. Propuesta técnica.
- C. Propuesta económica y garantía de sostenimiento de la propuesta.

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como por el artículo 41, fracciones III y IV de su Reglamento, el Acto de Fallo se llevará a cabo en la **sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios**, ubicado en Arcos de Belén, número 2, piso seis, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, el **martes 04 de abril de 2023 a las 13:00 horas.**

"La Convocante" comunicará el resultado del dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron descalificadas, fundando y motivando las causas por las que no fueron aceptadas, indicando las que hayan cumplido con la



totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por del total de los bienes objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, dando a conocer el importe respectivo.

Conforme lo establece el artículo 43, fracción II, Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine "La Convocante" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

Con la finalidad de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se comunica a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido en el acto de fallo, que podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "La Convocante".

Para tales efectos, el representante legal, deberá presentar el **original de su identificación oficial vigente** (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte) y se **deberá acreditar sus facultades** mediante el instrumento legal correspondiente.

En caso de que se presente una persona distinta a la señalada en el párrafo que antecede, para participar en la propuesta de precios más bajos, ésta deberá **acreditar su personalidad, mediante la presentación de su poder notarial correspondiente e identificación oficial vigente** (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).

Las ofertas de precio más bajo se realizarán en el "formato para propuesta de precios más bajos", identificado como **anexo 17** de las presentes bases.

Dicho anexo no deberá ser incluido dentro del sobre que contenga las propuestas, ya que el mismo será proporcionado por "La Convocante", una vez que se inicie la etapa de mejoramiento de precios, a través del siguiente procedimiento:

- A) Los licitantes ofertarán precios más bajos en términos porcentuales respecto de la propuesta que originalmente haya resultado la más benéfica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- B) Las condiciones legales y técnicas presentadas en las propuestas iniciales no podrán ser modificadas.
- C) Los licitantes no deberán tener comunicación entre sí al momento de efectuar las propuestas de precios más bajos, debiendo hacerlas invariablemente en el formato previamente establecido por "La Convocante", por lo que se recomienda traer consigo calculadora.
- D) Al final de cada ronda, los licitantes deberán entregar a "La Convocante", el formato mediante el cual ofrezcan un mejor precio en términos porcentuales, firmando a un lado de cada porcentaje ofrecido.
- E) "La Convocante" dará a conocer el precio más bajo que resulte de cada ronda.
- F) Los precios más bajos serán ofertados como mínimo en dos rondas y hasta que ya no sea presentada una mejor propuesta por alguno de los licitantes.



- G) Una vez concluidas las rondas y habiéndose determinado el licitante que ofertó el precio más bajo por los bienes requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes.
- H) Tanto el acta correspondiente como el (los) formato(s) de la propuesta de precios más bajos será(n) rubricado(s) por los servidores públicos de "La Convocante" y por los licitantes, que intervinieron en dicha etapa.
- I) Los precios más bajos no deberán de afectar la calidad de los bienes.

Dichos descuentos ofrecidos por el licitante se aplican a los precios unitarios que conforman la propuesta económica más baja.

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Con fundamento en lo que establece el artículo 43, fracción II, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "La Convocante", de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la adquisición motivo del presente procedimiento; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones e igualdad de precios y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el artículo 51 y 56 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá declarar desierto el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, en los siguientes casos:

- A) Ningún proveedor haya adquirido las bases, habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna las condiciones y requisitos establecidos en estas bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para el Gobierno de la Ciudad de México,
- D) Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos por "La Convocante", ningún participante reúna los requisitos completos solicitados para revisión cualitativa.

En caso de que el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se declare desierto "La Convocante" podrá proceder conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



Con fundamento en el artículo 136 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Interno de Control, podrá determinar la emisión de suspensiones temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del presente procedimiento

Asimismo, en términos del artículo 259 fracción III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá emitir opinión a las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública, respecto a la procedencia de suspender definitivamente el procedimiento de una licitación pública o invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o no celebrar los contratos y convenios, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

En caso de que el Órgano Interno de Control o la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a "La Convocante" que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

"La Convocante" en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

"La Convocante" podrá suspender definitivamente el procedimiento de licitación pública y no celebrar contratos, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificada, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar la descripción de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con los bienes requeridos.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la presentación de las presentes bases y hasta la junta de aclaración de bases, conforme a lo siguiente:

- Tratándose de modificaciones a la convocatoria, hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y
- En caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieran a dicha junta.

De conformidad con lo previsto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un 25% la cantidad, monto o plazo del contrato, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán acreditarse fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:



- A. **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo monto, cantidad o plazo requeridos.
- B. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** “La Convocante” otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto, cantidad, bienes o plazo requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso, “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que “La Convocante” determine para dar continuación al acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- C. **FALLO.** Hasta antes de su emisión, “La Convocante” deberá proporcionar a los licitantes el formato respectivo y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

De conformidad con lo indicado en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán acordar incrementos en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del bien o de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el contrato se adjudicará bajo la condición de **PRECIO FIJO**, hasta la realización y facturación; al licitante que haya cumplido todos los requisitos establecidos en las bases, que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, respecto de las demás ofertas que cumplieron todos los requisitos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previamente a la formalización del contrato respectivo, “La Convocante” verificará que el licitante adjudicado, no se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en estado de incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía o Entidad, según corresponda.

8. FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por el artículo 59, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el representante legal de la persona física o moral ganadora, deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, “La Convocante” ubicada en Arcos de Belén, número 2, piso 6, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, dentro de los seis días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo correspondiente, a efecto de suscribir el contrato.

Aunado a lo anterior, a más tardar en un día antes de la firma del contrato respectivo, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del mismo, conforme a lo establecido en el numeral 3.3 de estas bases.



El licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato como resultado de este Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL perderá en favor de "La Convocante", la garantía de sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el numeral anterior.

En el caso anterior, conforme a lo indicado en el artículo 59, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la ley, y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora originalmente o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa, hasta que el requerimiento esté satisfecho.

El atraso de "La Convocante" en la formalización de los contratos respectivos por incumplimiento de sus obligaciones, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

8.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato que se genere de este procedimiento de contratación será a partir del 11 de abril al 30 de abril del 2023 y/o hasta la entrega total de los bienes.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

9.1 ANTICIPOS.

"La Convocante" no otorgará anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato que se derive de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

Los precios objeto de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL deberán ser en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato respectivo.

Los pagos que se generen con motivo de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se efectuarán en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de la presentación y aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

El licitante adjudicado deberá presentarse en la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, "La Convocante" ubicada en Arcos de Belén, número 2, piso 7, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, para requisitar por única vez la cédula de registro para la transferencia inter-bancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la secretaría de administración y finanzas de la Ciudad de México.

La liberación de la factura se hará una vez que los bienes que se facturan hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción de "La Convocante" de acuerdo con las condiciones señaladas en estas bases y sus anexos.

Las facturas de los bienes objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL deberán considerar lo que determina la normatividad correspondiente.

En el Anexo 18 se relacionan las condiciones a cumplir.

La obligación de pago por parte de "La Convocante", será únicamente por los bienes recibidos conforme a lo establecido en el contrato correspondiente.



9.3 PAGOS EN EXCESO.

En caso de que el licitante haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de "La Convocante". Lo anterior de conformidad con el artículo 64, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Convocante".

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los bienes objeto de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, serán cubiertos por el licitante que resulte ganador y se le adjudique el contrato." La Convocante" solo cubrirá el impuesto al valor agregado.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "La Convocante", lo anterior, en apego a lo señalado por el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 57 y 58 de su reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular UNO 2019, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, "La Convocante" aplicará al licitante, penas convencionales calculadas sobre el importe total, conforme a lo establecido en el contrato respectivo.

El monto de las penas convencionales se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y únicamente se liquidará al licitante la diferencia que resulte.

En ningún caso el pago de las penas convencionales se aceptará en especie.

Independientemente de las penas mencionadas, el incumplimiento contractual por parte del licitante dará lugar a la aplicación de las sanciones de orden civil, económico, penal y administrativo, que en su caso procedan.

Las penas convencionales se aplicarán de la siguiente manera:

Se aplicará la pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con atraso o deficiencia, mala calidad de los bienes, o por causas imputables al licitante adjudicado, la cual será del 1% (uno por ciento) sobre el monto unitario de la factura, por cada día de incumplimiento o deficiencia en la calidad de los bienes, sin rebasar el monto de los bienes no entregados, esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con atraso, de manera deficiente, tardía o inadecuada que no permita el cumplimiento de los alcances del objeto del contrato, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

El monto de las penas convencionales no deberá rebasar el importe de la garantía de cumplimiento del contrato; una vez rebasado dicho importe se procederá a la rescisión del contrato en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se calcularán conforme a lo siguiente:



DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO ENTREGADO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL BIEN ENTREGADO (C)	IMPORTE DEL BIEN NO ENTREGADO (D)=(B*C)	ULTIMO DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DEL BIEN (E)	DÍA REAL DE ENTREGA DEL BIEN (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
TOTAL								

10.1 RECHAZO DE LOS BIENES.

Durante la realización y/o durante el periodo de garantía, el Titular de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través del personal que a efecto designe, procederá a rechazar los bienes, que se encuentren visiblemente defectuosos o incompletos o cuando se compruebe la existencia de defectos, vicios ocultos y/o mala calidad en los mismos, conforme a lo descrito en estas bases y sus anexos, así como en la propuesta técnica presentada por el licitante.

El bien o bienes rechazados no se considerarán como entregados, por lo que a partir del rechazo correrán a cargo del proveedor las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto no se concluya la entrega del bien o bienes que haya o hayan sido rechazados.

10.2 REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

El 100% de los bienes rechazados conforme al numeral anterior deberá ser repuesto nuevamente por parte del proveedor, con las mismas características y especificaciones solicitadas, a más tardar el segundo día hábil siguiente al día y hora en que el proveedor reciba la notificación correspondiente por parte de "La Convocante", sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México.

En caso de no cumplir con esta obligación, el licitante adjudicado mediante levantamiento de una acta administrativa donde consten los motivos por los cuales no se entregó el bien o los bienes, se sujetará a las penas convencionales por atraso en la entrega, así como a las consecuencias jurídicas establecidas en los puntos 9 y 10 de las presentes bases, incluidas las que le restituyan a "La Convocante" los daños y perjuicios causados, a partir del día en que el licitante adjudicado reciba el aviso de rechazo mediante escrito y vía electrónica o telefónica, por parte de personal adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la SCG.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento, independientemente de la vigencia señalada en el contrato, "La Convocante", previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, misma que será notificada en forma personal.

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la entrega de los bienes a adquirir, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



Si previamente a la emisión de la resolución de rescisión del contrato, el licitante realiza satisfactoriamente la entrega total y a entera satisfacción del área requirente, "La Convocante" dejará sin efectos el procedimiento de rescisión iniciado.

También serán causas de rescisión, cuando:

- A) Se compruebe que el bien o bienes no cumplen con las especificaciones señaladas en estas bases y sus anexos, o presenten de manera reiterada problemas de calidad.
- B) Se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- C) El licitante adjudicado modifique las características del bien o bienes objeto de las presentes bases y del contrato respectivo.
- D) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del licitante, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- E) El licitante adjudicado, intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el contrato respectivo.
- F) El licitante adjudicado, se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de "La Convocante".
- G) El licitante adjudicado, recabe constancia de haber realizado la entrega de los bienes a satisfacción de "La Convocante", sin haberlos realizado efectivamente o haberlo realizado con deficiencias o en forma incompleta, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.
- H) El incumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases, sus anexos y/o el contrato correspondiente durante su vigencia.
- I) Las demás que señalen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o su reglamento.

"La convocante" podrá suspender definitivamente el **procedimiento de contratación y no celebrar contratos**, previa opinión de la Contraloría a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a través del Órgano Interno de Control o la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley, declarando la suspensión temporal o definitiva **del procedimiento de contratación**. En caso de que la Contraloría, a través del Órgano Interno de Control o la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de la materia, podrá instruir a "La convocante" para que bajo su responsabilidad proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato de que se trate.



12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación del mismo se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte los bienes a entregar, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

En caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato administrativo, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para "La Convocante", de conformidad con el artículo 56, fracción XIV, del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, la parte contratante conviene que "La Convocante" dará por suspendido o terminado anticipadamente el contrato administrativo, sin responsabilidad para éste, cuando las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a cargo del licitante adjudicado.

En caso que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a "La Convocante" que proceda a declarar la suspensión temporal, o la terminación anticipada del contrato.

"La Convocante" podrá proceder a la terminación anticipada del ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor; así como a la suspensión temporal o definitiva del contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, sin responsabilidad para la convocante.

Aunado a lo anterior, "La Convocante" también podrá terminar anticipadamente los contratos sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría, a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, para lo cual se tiene que acreditar causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado, asume la responsabilidad total en caso de que, al realizar el objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

14. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que en su oportunidad se adjudique, no podrán cederse en forma parcial o total por parte del licitante a favor de cualesquiera otra persona física o moral, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la autorización previa y por escrito de "La Convocante".

15. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



16. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos, así como las derivadas de la junta de aclaración a las mismas, se dan por reproducidas totalmente en el contrato que se adjudique como resultado del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, aun cuando no se manifiesten expresamente en el mismo.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el o los contratos adjudicados como resultado del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL podrán ser negociadas.

17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

17.1 INCONFORMIDADES.

En apego a lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por "La Convocante" en el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

17.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de este Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1.2. de la Circular UNO 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, se informa que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE MARZO DE 2023.

ATENTAMENTE


LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REVISÓ: LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ - DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ELABORÓ: LIC. HILLARY VALDES CHAVEZ - PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SCG-DGAF-LPN-001-2023/RF

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE
CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”



ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)

I. Nombre de bienes a adquirir.

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

II. Objetivo de la Adquisición

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, requiere la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina que se requieren en las Unidades Administrativas de la Secretaría de acuerdo al anexo técnico.

III. Descripción de los bienes

Los bienes objeto del presente anexo se enlistan con las características técnicas y, en su caso, especificaciones que determina el área, los cuales deberán ser entregados en su totalidad, en el tiempo y forma establecido en este anexo técnico.

PARTIDA ÚNICA			
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Gusanos para engargolar metálico de 1/4", negro paquete con 100 piezas	5	paquete
2	Gusanos para engargolar metálico 1/2", negro paquete con 75 piezas	5	paquete
3	Gusano para engargolar metálico 1 1/4", paquete con 22 piezas	5	paquete
4	Gusano para engargolar metálico 1", paquete con 30 piezas	5	paquete
5	Gusano para engargolar metálico 3/8", paquete con 20 piezas	5	paquete
6	Gusano para engargolar metálico 5/8", paquete con 45 piezas	5	paquete
7	Gusano para engargolar metálico 5/16", paquete con 20 piezas	5	paquete
8	Gusano para engargolar metálico 9/16", paquete con 20 piezas	5	paquete
9	Bolígrafos o plumas tinta azul cuerpo hexagonal de plástico punto mediano	3000	pieza
10	Bolígrafos o plumas tinta negra cuerpo hexagonal de plástico punto mediano	2000	pieza
11	Bolígrafos o plumas tinta roja cuerpo hexagonal de plástico punto mediano	2000	pieza
12	Bolsa de ligas de hule no.18 con 100 piezas	60	bolsa
13	Broche para archivo metálico, caja con 50 pz. de 8cm	500	caja
14	Calculadora básica a 10 dígitos	5	pieza
15	Caja de cartón para archivo muerto oficio, de cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada, sin tinta, producto nacional y que cumplan con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010	1500	pieza
16	Carpeta de vinil de tres arillos blanca, tamaño carta de 1" con un mínimo de 50% fibra reciclada y cumple con lo establecido nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza
17	Carpeta lefort tamaño oficio, elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada y cumple con lo establecido nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza
18	Carpeta lefort tamaño carta, elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada y cumple con lo establecido nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza
19	Opalina cartulina blanco 200 gramos paquete con 100 hojas tamaño carta	30	paquete
20	Cinta canela de 48 mm x 150 m	400	pieza
21	Cinta adhesiva doble cara	100	pieza
22	Cinta adhesiva transparente 12 x 65 (diurex)	500	pieza
23	Cinta adhesiva transparente 48 x 150 (cinta para empaque)	250	pieza
24	Clips estándar número 1 caja con 100 pz	500	caja



25	Cuaderno profesional cuadro chico con 100 hojas, en papel bond 100% reciclado sin blanqueado químico, lomo reforzado, y que contenga un porcentaje de fibra reciclada, pastas en cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin tintas o tintas naturales, sin modelo, producto nacional, con ecoetiqueta, cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010.	200	pieza
26	Cuaderno profesional cuadro grande, con 100 hojas, en papel bond 100% reciclado sin blanqueado químico, lomo reforzado, y que contenga un porcentaje de fibra reciclada, pastas en cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin tintas o tintas naturales, sin modelo, producto nacional, con ecoetiqueta, cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010.	200	pieza
27	Cuaderno profesional raya, con 100 hojas, en papel bond 100% reciclado sin blanqueado químico, lomo reforzado, y que contenga un porcentaje de fibra reciclada, pastas en cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin tintas o tintas naturales, sin modelo, producto nacional, con ecoetiqueta, cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010.	100	pieza
28	Cutter grande, ambidiestro navaja ajustable en ambas direcciones de acero inoxidable de 18 cm	150	pieza
29	Cubierta para engargolar de plástico tamaño carta en paquetes de 25 juegos, transparente	20	paquete
30	Cubierta para engargolar de plástico tamaño carta en paquetes de 25 juegos, negra	20	paquete
31	Dedal de hule del no. 12	200	pieza
32	Uñas quita grapas	100	pieza
33	Engrapadora de metal de uso rudo con tira completa de grapas, base antiderrapante	50	pieza
34	Etiquetas auto adheribles para notas, paq c/72 hojas (modelo 5000)	100	paquete
35	Etiquetas auto adheribles para notas, paq c/50 hojas (modelo tamaño carta)	100	paquete
36	Etiquetas auto adheribles para notas, paq c/168 hojas (modelo tamaño file)	50	paquete
37	Folders tamaño carta con broche, color azul marino, elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con eco etiqueta que cumpla con lo establecido en la nmx-aa-144-scfi-2008	2000	pieza
38	Folders tamaño oficio con broche, color azul marino, elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con eco etiqueta que cumpla con lo establecido en la nmx-aa-144-scfi-2008	2000	pieza
39	Folder tamaño carta paquete con 5 pz elaborados con 30% material reciclado sin blanquear (doble solapa plastificado.)	100	paquete
40	Folders tamaño carta sin broche, colores manila, elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con eco etiqueta que cumpla con lo establecido en la nmx-aa-144-scfi-2008	8000	pieza
41	Folders tamaño oficio sin broche, colores manila, elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con eco etiqueta que cumpla con lo establecido en la nmx-aa-144-scfi-2008	8000	pieza
42	Foliador de 6 dígitos automática de armazón metálico.	50	pieza
43	Goma blanca ws-30 caja con 30 piezas.	10	caja
44	Grapas estándar no 400, caja con 500 grapas.	50	caja
45	Hojas tamaño carta varios colores con un mínimo del 50% de la materia prima usada provenga de fibra de bosques con certificación de manejo sustentable o contenido de fibras de desecho de cultivos alternativos como bagazo de caña y otros, o materia prima pre- consumo como aserrín y con certificado, o materiales post consumo o de sus combinaciones, blanqueado libre de químicos, sin humedad aparente, producto nacional. con eco etiquetas cumple con lo establecido en la	10	paquete



	nmx-aa144-scfi-2008,nmx-n-107-scfi-2010 y nmx-aa-143-scfi-2008, paquete con 100 piezas.		
46	Lápiz adhesivo no tóxico de 11 gramos lavable a 20° c y está hecho 90% por ingredientes naturales, incluye agua.	350	pieza
47	Lápiz bicolor de madera color rojo y azul, proveniente del bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la nmx-aa-143-scfi-2008-producto nacional.	500	pieza
48	Lápiz de grafito con goma no 2, de madera de forma hexagonal, color amarillo, proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la nmx-aa-143-scfi-2008, fabricado con 50% de contenido reciclado, con eco etiqueta	1000	pieza
49	Libreta cuadro chico, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales; hojas interiores con papel 100% reciclado sin blanqueado químico, producto nacional, con eco etiqueta cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza
50	Libreta cuadro grande, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales; hojas interiores con papel 100% reciclado sin blanqueado químico, producto nacional, con eco etiqueta cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza
51	Libreta raya, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales; hojas interiores con papel 100% reciclado sin blanqueado químico, producto nacional, con eco etiqueta cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza
52	Libreta de taquigrafía de 90 hojas	100	pieza
53	Libro tipo florete forma italiana rayado de 192 hojas, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales; hojas interiores con papel 100% reciclado sin blanqueado químico, producto nacional, con eco etiqueta cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010.	100	pieza
54	Marcador permanente, (color amarillo fluorescente) caja con 12 piezas.	100	caja
55	Plumón color azul, negro, y rojo (para pizarrón)	100	pieza
56	Plumón color permanente negro	480	pieza
57	Plumón color permanente azul	480	pieza
58	Plumón color permanente rojo	480	pieza
59	Crayón de cera diferentes colores (color rojo)	300	pieza
60	Masking tape fabricado en papel crepado alta resistencia, adhesivo de hule natural, resistente a la humedad, solventes, pintura y agentes químicos 24mm x 50m	200	pieza
61	Notas adhesivas para señal de bandera colores varios paquete con 100 piezas. con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua producto natural	500	paquete
62	Papel opalina blanco de 125 gramos, paquete con 100 hojas tamaño carta	25	paquete
63	Perforadora metálica uso rudo de dos perforaciones con depósito metálico para desechos.	20	pieza
64	Perforadora metálica uso rudo de tres perforaciones con depósito metálico para desechos.	20	pieza
65	Porta clips. la materia prima de fibra reciclada nacional sin tinta color natural kraft.	50	pieza
66	Porta lápiz acrílico. la materia prima de fibra reciclada nacional sin tinta, color natural	50	pieza
67	Block de notas de distintos con 100 hojas, elaborados con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua, medidas de 3 x 3 paquete con 6 blocks	300	paquete
68	Protector de hojas tamaño carta paquete con 100 piezas.	200	paquete
69	Pegamento blanco 850 pegamento de contacto presentación de 125 ml	160	pieza
70	Sacapuntas escolar de plástico, la cuchilla esta unida al cuerpo del sacapuntas encajada y mediante un tornillo	200	pieza



71	Separadores blanco (tamaño oficio 5 posiciones)	200	juego
72	Separadores blanco (tamaño carta 5 posiciones)	200	juego
73	Separadores blanco (tamaño carta 8 posiciones)	200	juego
74	Separadores blanco (tamaño carta 12 posiciones)	200	juego
75	Separador tamaño carta con numero de 12 posiciones	200	juego
76	Separador tamaño carta con numero 5 posiciones	200	juego
77	Sobre manila tamaño carta, con hilo, paquete con 50 piezas, con un mínimo de 50% de fibra reciclada, producto nacional	50	paquete
78	Sobre manila tamaño esquila color manila, con hilo, paquete con 50 piezas, de material reciclado kraft ecológico.	20	paquete
79	Sobre manila tamaño oficio color manila, con hilo, paquete con 50 piezas	40	paquete
80	Sobre tipo bolsa tamaño ministro, paquete con 50 piezas, con un mínimo de 50% de fibra reciclada, sin blanqueado químico, producto nacional con eco etiqueta que cumpla con lo establecido en la NMX-AA-144-SCFI-2008.	10	paquete
81	Sujetador de documentos, paquete con 12 piezas, de 50 mm	100	paquete
82	Sujetador de documentos, paquete con 12 piezas, de 32 mm	100	paquete
83	Sujetador de documentos, paquete con 12 piezas, 14 mm	100	paquete
84	Tarjetas blancas, paquete con 100 piezas 3 x 5	200	pieza
85	Tijera de acero no. 6	150	pieza
86	Tinta para cojín de distintos color azul de 60ml roll-on	100	pieza
87	Tinta para cojín de distintos color negro de 60ml roll-on	100	pieza
88	Tinta para cojín de distintos color rojo de 60ml roll-on	100	pieza
89	Tinta para foliadora color negro	100	pieza
90	Tinta para foliadora color azul	100	pieza
91	Tinta para foliadora color roja	100	pieza
92	Mica autoadherible en rollo de 20 metros. 45 cms. de ancho	30	pieza

Las especificaciones solicitadas son enunciativas, más no limitativas, "El Proveedor" podrá ofertar características superiores, más no inferiores a las solicitadas.

En cualquier momento, durante la vigencia del CONTRATO, el administrador del mismo podrá solicitar al proveedor, la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de los bienes y el resultado de su uso.

En caso de detectar irregularidades, el CONTRATO será susceptible de ser rescindido, sin perjuicio de la aplicación de penas y sanciones que en derecho correspondan

IV. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.

- Plazo

Se realizará la entrega del total de los bienes, dentro de los primeros veinte días naturales, posteriores a la celebración del contrato.

- Lugar de entrega de los bienes:



La entrega de los bienes la realizará el licitante adjudicado en el Almacén Central de la Secretaría de la Contraloría General con domicilio Avenida Arcos de Belén, número dos, piso cinco, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

El horario de entrega será de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles (de lunes a viernes); en caso de que por urgencia sea necesario realizar entregas en días inhábiles (sábado y domingo), deberá mediar para ello, autorización de entrega de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de esta Dependencia.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá prever la totalidad de los costos y acciones implícitos para la entrega de los bienes en el lugar antes señalado en este anexo.

• Condiciones de entrega:

Los bienes deberán entregarse de tal forma que garanticen condiciones óptimas de los insumos entregados, empacados para su acomodo y resguardo de forma segura, identificados mediante una etiqueta que contenga:

- Razón social del licitante adjudicado.
- Número de contrato.
- Número de partida, Descripción del bien de acuerdo al CONTRATO.
- Cantidad

Los bienes deberán ser entregados LAB destino (Libre Abordo Destino), la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el almacén a suministrar, hasta el sitio de recepción y acomodo dentro del almacén, será responsabilidad del "licitante adjudicado" adjudicado bajo su cuenta y riesgo y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos correspondientes.

Para la entrega de bienes deberá estar presente un representante del licitante adjudicado con toma de decisión, para cualquier aclaración relacionada con la entrega de los bienes. De no estar presente dicho representante de la empresa, la entrega se tomará como no realizada.

Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia o negligencia de su parte, serán a cargo del proveedor.

Durante la recepción y para fines de calidad, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que los bienes se entreguen conforme a las condiciones requeridas en el presente Anexo Técnico, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el apartado de descripción de los bienes, el cual forma parte del presente Anexo Técnico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Anexo Técnico, no se darán por recibidos y aceptados los bienes, y por tanto no procederá el pago correspondiente, aplicando la sanción respectiva.

La documentación que debe anexar junto con la entrega de los bienes será:

Copia de la factura o remisión (en su caso)



V. Calidad

"El Licitante Adjudicado" deberá contar con la infraestructura técnica, material y humana para la entrega de los bienes, así como con las licencias y permisos necesarios para el desempeño de su actividad, a fin de garantizar que el objeto de este anexo técnico sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del contrato, anexo técnico y toda la normatividad aplicable al procedimiento de esta adquisición.

- Caducidad.

En caso de que los bienes a entregar cuenten con caducidad, está deberá ser con una vigencia mínima de un año contado a partir de la entrega recepción de los bienes.

Patentes, marcas y derechos de autor.

"El Licitante Adjudicado" a quien se le adjudique el CONTRATO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor en relación con los bienes ofertados quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole a la Secretaría de la Contraloría General.

VI. Obligaciones del licitante adjudicado

"El Licitante Adjudicado" será el único responsable de la entrega de los bienes, deberá estar siempre presente un representante con capacidad de toma de decisión por parte de "El Licitante Adjudicado" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

El Licitante Adjudicado acepta responder en cualquier caso de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes, tanto durante el tiempo de vigencia del instrumento contractual como durante la vida útil del bien, debiendo cumplir con las obligaciones del presente Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado, en forma obligatoria, deberá respetar y cumplir las especificaciones y características solicitadas en el presente Anexo Técnico.



RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN) (ANEXO 1.1)

Con relación al procedimiento de contratación correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" el que suscribe, representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepto y declaro que mi representada cumplirá al 100% con los requerimientos, características y especificaciones solicitados en el Anexo Técnico, de conformidad con lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	Gusanos para engargolar metálico de 1/4", negro paquete con 100 piezas	5	paquete			
2	Gusanos para engargolar metálico 1/2", negro paquete con 75 piezas	5	paquete			
3	Gusano para engargolar metálico 1 1/4", paquete con 22 piezas	5	paquete			
4	Gusano para engargolar metálico 1", paquete con 30 piezas	5	paquete			
5	Gusano para engargolar metálico 3/8", paquete con 20 piezas	5	paquete			
6	Gusano para engargolar metálico 5/8", paquete con 45 piezas	5	paquete			
7	Gusano para engargolar metálico 5/16", paquete con 20 piezas	5	paquete			
8	Gusano para engargolar metálico 9/16", paquete con 20 piezas	5	paquete			
9	Bolígrafos o plumas tinta azul cuerpo hexagonal de plástico punto mediano	3000	pieza			
10	Bolígrafos o plumas tinta negra cuerpo hexagonal de plástico punto mediano	2000	pieza			
11	Bolígrafos o plumas tinta roja cuerpo hexagonal de plástico punto mediano	2000	pieza			
12	Bolsa de ligas de hule no.18 con 100 piezas	60	bolsa			
13	Broche para archivo metálico, caja con 50 pz. de 8cm	500	caja			
14	Calculadora básica a 10 dígitos	5	pieza			
15	Caja de cartón para archivo muerto oficio, de cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada, sin tinta, producto nacional y que cumplan con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010	1500	pieza			
16	Carpeta de vinil de tres arillos blanca, tamaño carta de 1" con un mínimo de 50% fibra reciclada y cumple con lo establecido nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza			
17	Carpeta lefort tamaño oficio, elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada y cumple con lo establecido nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza			
18	Carpeta lefort tamaño carta, elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada y cumple con lo establecido nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza			
19	Opalina cartulina blanco 200 gramos paquete con 100 hojas tamaño carta	30	paquete			
20	Cinta canela de 48 mm x 150 m	400	pieza			
21	Cinta adhesiva doble cara	100	pieza			
22	Cinta adhesiva transparente 12 x 65 (diurex)	500	pieza			
23	Cinta adhesiva transparente 48 x 150 (cinta para empaque)	250	pieza			
24	Clips estándar número 1 caja con 100 pz	500	caja			
25	Cuaderno profesional cuadro chico con 100 hojas, en papel bond 100% reciclado sin blanqueado químico, lomo reforzado, y que contenga un porcentaje de fibra	200	pieza			



	reciclada, pastas en cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin tintas o tintas naturales, sin modelo, producto nacional, con ecoetiqueta, cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010.				
26	Cuaderno profesional cuadro grande, con 100 hojas, en papel bond 100% reciclado sin blanqueado químico, lomo reforzado, y que contenga un porcentaje de fibra reciclada, pastas en cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin tintas o tintas naturales, sin modelo, producto nacional, con ecoetiqueta, cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010.	200	pieza		
27	Cuaderno profesional raya, con 100 hojas, en papel bond 100% reciclado sin blanqueado químico, lomo reforzado, y que contenga un porcentaje de fibra reciclada, pastas en cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin tintas o tintas naturales, sin modelo, producto nacional, con ecoetiqueta, cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010.	100	pieza		
28	Cutter grande, ambidiestro navaja ajustable en ambas direcciones de acero inoxidable de 18 cm	150	pieza		
29	Cubierta para engargolar de plástico tamaño carta en paquetes de 25 juegos, transparente	20	paquete		
30	Cubierta para engargolar de plástico tamaño carta en paquetes de 25 juegos, negra	20	paquete		
31	Dedal de hule del no. 12	200	pieza		
32	Uñas quita grapas	100	pieza		
33	Engrapadora de metal de uso rudo con tira completa de grapas, base antiderrapante	50	pieza		
34	Etiquetas auto adheribles para notas, paq c/72 hojas (modelo 5000)	100	paquete		
35	Etiquetas auto adheribles para notas, paq c/50 hojas (modelo tamaño carta)	100	paquete		
36	Etiquetas auto adheribles para notas, paq c/168 hojas (modelo tamaño file)	50	paquete		
37	Folders tamaño carta con broche, color azul marino, elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con eco etiqueta que cumpla con lo establecido en la nmx-aa-144-scfi-2008	2000	pieza		
38	Folders tamaño oficina con broche, color azul marino, elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con eco etiqueta que cumpla con lo establecido en la nmx-aa-144-scfi-2008	2000	pieza		
39	Folder tamaño carta paquete con 5 pz elaborados con 30% material reciclado sin blanquear (doble solapa plastificado.)	100	paquete		
40	Folders tamaño carta sin broche, colores manila, elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con eco etiqueta que cumpla con lo establecido en la nmx-aa-144-scfi-2008	8000	pieza		
41	Folders tamaño oficina sin broche, colores manila, elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con eco etiqueta que cumpla con lo establecido en la nmx-aa-144-scfi-2008	8000	pieza		
42	Foliador de 6 dígitos automática de armazón metálico.	50	pieza		
43	Goma blanca ws-30 caja con 30 piezas.	10	caja		
44	Grapas estándar no 400, caja con 500 grapas.	50	caja		
45	Hojas tamaño carta varios colores con un mínimo del	10	paquete		



	50% de la materia prima usada provenga de fibra de bosques con certificación de manejo sustentable o contenido de fibras de desecho de cultivos alternativos como bagazo de caña y otros, o materia prima pre-consumo como aserrín y con certificado, o materiales post consumo o de sus combinaciones, blanqueado libre de químicos, sin humedad aparente, producto nacional. con eco etiquetas cumple con lo establecido en la nmx-aa144-scfi-2008,nmx-n-107-scfi-2010 y nmx-aa-143-scfi-2008. paquete con 100 piezas.				
46	Lápiz adhesivo no tóxico de 11 gramos lavable a 20° c y está hecho 90% por ingredientes naturales, incluye agua.	350	pieza		
47	Lápiz bicolor de madera color rojo y azul, proveniente del bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la nmx-aa-143-scfi-2008-producto nacional.	500	pieza		
48	Lápiz de grafito con goma no 2, de madera de forma hexagonal, color amarillo, proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la nmx-aa-143-scfi-2008, fabricado con 50% de contenido reciclado, con eco etiqueta	1000	pieza		
49	Libreta cuadro chico, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales; hojas interiores con papel 100% reciclado sin blanqueado químico, producto nacional, con eco etiqueta cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza		
50	Libreta cuadro grande, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales; hojas interiores con papel 100% reciclado sin blanqueado químico, producto nacional, con eco etiqueta cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza		
51	Libreta raya, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales; hojas interiores con papel 100% reciclado sin blanqueado químico, producto nacional, con eco etiqueta cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010	100	pieza		
52	Libreta de taquigrafía de 90 hojas	100	pieza		
53	Libro tipo florete forma italiana rayado de 192 hojas, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales; hojas interiores con papel 100% reciclado sin blanqueado químico, producto nacional, con eco etiqueta cumplir con lo establecido en la norma nmx-n-107-scfi-2010.	100	pieza		
54	Marcador permanente, (color amarillo fluorescente) caja con 12 piezas.	100	caja		
55	Plumón color azul, negro, y rojo (para pizarrón)	100	pieza		
56	Plumón color permanente negro	480	pieza		
57	Plumón color permanente azul	480	pieza		
58	Plumón color permanente rojo	480	pieza		
59	Crayón de cera diferentes colores (color rojo)	300	pieza		
60	Masking tape fabricado en papel crepado alta resistencia, adhesivo de hule natural, resistente a la humedad, solventes, pintura y agentes químicos 24mm x 50m	200	pieza		
61	Notas adhesivas para señal de bandera colores varios paquete con 100 piezas. con 30% de material reciclado,	500	paquete		



	pegamento a base de agua producto natural				
62	Papel opalina blanco de 125 gramos, paquete con 100 hojas tamaño carta	25	paquete		
63	Perforadora metálica uso rudo de dos perforaciones con depósito metálico para desechos.	20	pieza		
64	Perforadora metálica uso rudo de tres perforaciones con depósito metálico para desechos.	20	pieza		
65	Porta clips. la materia prima de fibra reciclada nacional sin tinta color natural kraft.	50	pieza		
66	Porta lápiz acrílico. la materia prima de fibra reciclada nacional sin tinta, color natural	50	pieza		
67	Block de notas de distintos con 100 hojas, elaborados con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua, medidas de 3 x 3 paquete con 6 blocks	300	paquete		
68	Protector de hojas tamaño carta paquete con 100 piezas.	200	paquete		
69	Pegamento blanco 850 pegamento de contacto presentación de 125 ml	160	pieza		
70	Sacapuntas escolar de plástico, la cuchilla esta unida al cuerpo del sacapuntas encajada y mediante un tornillo	200	pieza		
71	Separadores blanco (tamaño oficio 5 posiciones)	200	juego		
72	Separadores blanco (tamaño carta 5 posiciones)	200	juego		
73	Separadores blanco (tamaño carta 8 posiciones)	200	juego		
74	Separadores blanco (tamaño carta 12 posiciones)	200	juego		
75	Separador tamaño carta con numero de 12 posiciones	200	juego		
76	Separador tamaño carta con numero 5 posiciones	200	juego		
77	Sobre manila tamaño carta, con hilo, paquete con 50 piezas, con un mínimo de 50% de fibra reciclada, producto nacional	50	paquete		
78	Sobre manila tamaño esquila color manila, con hilo, paquete con 50 piezas, de material reciclado kraft ecológico.	20	paquete		
79	Sobre manila tamaño oficio color manila, con hilo, paquete con 50 piezas	40	paquete		
80	Sobre tipo bolsa tamaño ministro, paquete con 50 piezas, con un mínimo de 50% de fibra reciclada, sin blanqueado químico, producto nacional con eco etiqueta que cumpla con lo establecido en la nmx-aa-144-scfi-2008.	10	paquete		
81	Sujetador de documentos, paquete con 12 piezas, de 50 mm	100	paquete		
82	Sujetador de documentos, paquete con 12 piezas, de 32 mm	100	paquete		
83	Sujetador de documentos, paquete con 12 piezas, 14 mm	100	paquete		
84	Tarjetas blancas, paquete con 100 piezas 3 x 5	200	pieza		
85	Tijera de acero no. 6	150	pieza		
86	Tinta para cojín de distintos color azul de 60ml roll-on	100	pieza		



87	Tinta para cojín de distintos color negro de 60ml roll-on	100	pieza			
88	Tinta para cojín de distintos color rojo de 60ml roll-on	100	pieza			
89	Tinta para foliadora color negro	100	pieza			
90	Tinta para foliadora color azul	100	pieza			
91	Tinta para foliadora color roja	100	pieza			
92	Mica autoadherible en rollo de 20 metros. 45 cms. de ancho	30	pieza			
				SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:



ANEXO No. 2

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(_____) (1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE ((2)) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ((3)) CON DOMICILIO EN (_____) (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____ (5) _____ O _____ (6) _____ (7) _____ CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____ (8) _____, TENIENDO POR OBJETO _____ (9) _____. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY (10) _____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- (5) TIPO DE CONCURSO
- (6) CLAVE DE CONCURSO
- (7) NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- (8) ÁREA CONVOCANTE
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



ANEXO No. 3 OBLIGACIONES FISCALES

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DELICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES		
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO No. 3.1 MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO CUAL NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO No. 4
MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS,
TÉCNICOS, FINANCIEROS, ETC.**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DELICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
	FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 5 MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 6 MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 59, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO No. 7
MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN
CON SERVIDORES PÚBLICOS**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.2 DE ESTAS BASES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 8 MANIFIESTO DEL % DE INTEGRACIÓN NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFRECE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ES DEL ____%.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 9
MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONTARÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 11 MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 10
MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DELICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 12 MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DELICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 13 MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO No. 14
MANIFIESTO PARA NOTIFICAR DE CAMBIO DE DOMICILIO**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 15

MANIFIESTO DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL"

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE, EN PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA

ASI MISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE MI REPRESENTADA ES: ()

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:



ANEXO No. 16
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

PREGUNTA No.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
		CALLE Y NÚMERO
		COL., ALCALDÍA,
		C.P.
		TELÉFONO(S)
		CORREO ELECTRÓNICO

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELLICITANTE



ANEXO No. 17 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRAN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	SCGCDMX-DGAF-LPN-001-2023/RF
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN	

PARTIDA	MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
		%	PRECIO									
UNICA												

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO, EN SU CASO, SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN CADA PARTIDA.



ANEXO No. 18 REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1
ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC C. P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- 1.- IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LO EXPIDE. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TIENEN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBEN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
2. NÚMERO DE FOLIO IMPRESO.
3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
4. CLAVE DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDAN.
5. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍA O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE AMPAREN.
6. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O EN LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO DEBAN TRASLADARSE.
7. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO Y ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, SOLO CUANDO SE TRATE DE CONTRIBUYENTES QUE HAYAN REALIZADO VENTAS DE MERCANCÍA DE IMPORTACIÓN DE PRIMERA MANO.
8. IMPRESA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CÉDULA NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.
9. IMPRESA LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LOS COMPROBANTES Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE RÉGIMEN INTERMEDIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ARRIBA DETALLADOS, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 133 FRACC. III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1° Y 2° PÁRRAFOS.

- 1°- IMPRESA LA LEYENDA "EFECTOS FISCALES AL PAGO"
- 2°- IMPRESA LA LEYENDA "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN".

ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DEBERÁN SEÑALAR EN NÚMERO DE CUENTA DEL PREDIAL DEL INMUEBLE DEL QUE SE TRATE, O EN SU CASO, LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE.

ADICIONALMENTE DEBERÁN SEÑALAR A QUE ENTREGA CORRESPONDE DICHA FACTURA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN AL AMPARO DE LA CUAL SE HACE ENTREGA.

